

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directoretecnicoautosur@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 6 B # 65-295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-12-04	Nombre o Razón social LUIS ALFONSO LOPEZ MUNERA	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 71272737
Dirección CLL 25 # 65F-21	Teléfono fijo o Número de Celular 3006603087	Ciudad Medellin
Correo Electrónico lopezaluis14@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JYX386	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10024695851	Fecha Matrícula 2021-12-04	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEMJ592773
No de Motor M9TC678C031766	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm ³) (si aplica) 2299	Kilometraje 70518	Número de pasajeros (sin Incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-02	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 17.7			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.77			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	10.6			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.75			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 75.0				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 51.5				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 19.6				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 174		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 69.2	Delantera Derecha	Valor 68.0	Trasera Izquierda	Valor 66.5	Trasera Derecha	Valor 64.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5167	8643	N	Eje 1	4909	N	4.99	(20,30)	30	%
Eje 2	3911	6160	N	Eje 2	4020	5701	2.71	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor 65.5	Mínimo 50			Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.0	16	%	Sumatoria Izquierdo	3714	14803	N	Sumatoria Derecho	3979 12690 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.06	Eje 2 5.13	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIÓNES DE GASES (Exenlos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO GTTO, AT o ZT

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%						%
Crucero			%			%			%						%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor			Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura						°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C						
			Humedad Relativa						%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opcionalidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	26.6 3900	% (rpm)	17.0 3900	% (rpm)	18.6 3970	% (rpm)	19.7 3970	% (rpm)		18.3	%	
Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad		
Ralentí 800	Temp. Inicial 55.0	Temp. Final 64.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 26.2	Unidad °C	Humedad Relativa 78.3	Unidad %	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Grupo	Total	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Grupo	Total	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Grupo	Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	10.2	11.6				
DERECHA	9.12	12.1				13.1

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI _	NO _	Nº Consecutivo RUNT: (A)177620464
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _	NO _	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor, Triciclo y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motorciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.72	m ⁻¹	0.43	m ⁻¹	0.48	m ⁻¹	0.51	m ⁻¹		0.47	4.0	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 60.1 PSI Presión eje1 Izquierda 1 60.4 PSI Presión eje2 derecha 1 61.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 61.3 PSI Presión repuesto 62.2 PSI

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.72; ciclo 2: 0.43; ciclo 3: 0.48; ciclo 4: 0.51; Promedio: 0.47

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automóviles y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.



2024-12-04 JYX388 07:46



2024-12-04 JYX388 07:29

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LUX 3A - Alineador de luces TECHIMAQ SN: 0170
- HGT 3A - Detector de altura VTEQ SN: 19043030
- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- PRO R - Profundímetro FOWLER SN: 502
- SON 3 - Sondómetro UNIT-SN: H16066289
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- Termóhigrómetro Marca: Tecniman TMI-THN0209
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- OPA 3 - Opacímetro [LTQE: 200 mm] Brainbee SN: 170703000299
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270
- RPM 3.1 V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14341

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación, peso y suspensión y frenos], Juan Carlos Uribe Muñoz [Tercera placa], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial exterior], John Anderson Velasquez Barrera [Inspección sensorial Inferior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Profundidad de labrado], Malcol Fabian Cárdenas Parra [Alineación de luces], Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto trasera], Juan Carlos Uribe Muñoz [Opacidad NTC4231], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial Interior], Malcol Fabian Cárdenas Parra [Foto delantera], John Anderson Velasquez Barrera [Inspección sensorial motor], Juan Carlos Uribe Muñoz [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOSE DANIEL DE LA ROSA ESQUIVEL



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez en costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3789 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustuya.

Fin del informe